Informe Comité de Evaluación Nº LCO-11/2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO Nº 11/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN FLOTANTE"-ID Nº 284.189.

Señor
Abg. Jorge kronawetter, Director General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido en los arts. 26, 27 y 55 de la Ley Nº 2051/03 y Resolución DGM Nº 2587-2591, del 28 de agosto de 2013 y Resolución DGM Nº 3292, del 10 de octubre de 2013, por: el Abg. Miguel Ángel Paniagua Valle, la Abg. Karina Gómez y la Lic. Susana Colorado, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO Nº 11/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN FLOTANTE"-ID Nº 284.189,** según Memorandum Nº 15/2014, de fecha 16 de octubre de 2014 y providencia a la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas para iniciar el llamado.

2- HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

El Llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa (LCO) **11/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA-LCO Nº 116/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN FLOTANTE"-ID Nº 284.189,** con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000665/2014, en el Rubro 520, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y conforme a la Resolución DGM Nº 1132 de fecha 14 de Noviembre de 2014.

En fecha 20 de octubre de 2014, en Nota UOC Nº 872/2014, se remite a la DNCP el pedido de creación de código de catálogo para la construcción de pontones para la DGM.

En fecha 21 de octubre de 2014, en Nota DAF/MLO Nº 429/14, la Directora de Administración y Finanzas remite un pedido de autorización para la construcción de una oficina flotante a la Municipalidad de San Rafael-Departamento de Itapua, a fin de iniciar los trámites legales para el efecto y en fecha 06 de noviembre mediante Resolución JM Nº 176/2014, se autoriza su construcción sobre el río Paraná en la Colonia Ape Aime.

En fecha 23 de octubre la Directora de Administración y Finanzas en Nota DAF/MLO Nº 433/14, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente el parecer técnico de ese organismo para realizar el estudio de impacto ambiental necesario y en fecha 03 de noviembre de 2014, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental se expide en Nota DGCCARN Nº 6005/14 informando que la construcción planteada no requiere la presentación de: EDE Estudio de disposición de afluentes, ni de un EIAP.

En fecha 14 de noviembre de 2014, la U.O.C. en Nota Nº1031/2014, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado y en Nota DNCP Nº 40888/2014, se remiten algunas observaciones antes de la publicación, las que son subsanadas y comunicadas según Nota UOC Nº 1079/2014.

En fecha 26 de noviembre de 2014 en Nota UOC Nº 1085/2014, se aclara a la DNCP que la solicitud del 30% del anticipo conforme art.147º de la Ley Nº 5142/14, obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demanda el desplazamiento de materiales en el lugar de construcción y en Nota UOC Nº 1086/2014, se comunica a la DNCP que se ha modificado la vigencia del Contrato al 31/12/2014 adecuándose al periodo fiscal.

En fecha 27 de noviembre de 2014, se emite la ADDENDA Nº 01/2014 y se emiten las Notas de invitación a las siguientes firmas:

RUC	Nombre	Teléfono	E-mail
80014788	CABIPAL METALMEK SA	612047/985860006	cabipalmetalmek@hotmail.com
80010721	METALMEC SA	210650	
80057119	PARAGUAY SUMA S.A.	612048	
80002987	FELIPE AGHEMO S.R.L.	503423 - 505817	faghemo@rieder.net.py
80024043	CONSTRUCTORA ASUNCION SA	33404	tecnico@edbconstrucciones.com.py

CATEGORIA DEL BIEN	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
NUMERO DE PAC	284.189
TOTAL DEL PAC	Gs.325.427.543.-
CDP AÑO 665/2014	Gs.325.427.543.-
NOMBRE DEL LLAMADO	CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN FLOTANTE
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación por Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por la totalidad
DURACION DEL CONTRATO	Al 31-12-2014

3- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

De acuerdo al Marco Legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha llevado a cabo en fecha 09 de diciembre de 2014, a las 08:30 hs el acto de apertura de sobres según Acta firmada por

Lic. Susana Colorado
Jefe Dpto. Recaudaciones

Abog. Karina Gómez Morínigo
Directora de Contrataciones
Dirección General de Migraciones

los representantes de la Institución: El Lic. Vidal Espínola, la Lic. Sayle Enciso y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Coordinador de la S`UOC y por el representante de una de las firmas que presentaron ofertas:

- La Firma CABIPAL METALMEK SA: Representado por el Sr. Denes Schumuller Flores
- L a Firma PARAGUAY SUMA SA: Sin representante.
- La Firma METAL MEC SA: Sin represéntate.

Y de acuerdo a lo estipulado en la Ley, se ha realizado una verificación preliminar de los documentos sustanciales y meramente cuantitativos, como ser: Formulario de Ofertas, Lista de Precios, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, de Cumplimiento de Contrato, Declaración Jurada Art.20 y Art. 40, y la Declaración Jurada de no emplear menores, dándose lectura en voz alta las ofertas presentadas y los precios de cada uno, concluyendo el acto sin observaciones.

- **EMPRESAS QUE SE PRESENTARON y CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS:**

A continuación, se detallan las ofertas recibidas en la presente Licitación por Concurso de Ofertas, las cuales se hallan expresadas en Guaraníes (IVA incluido):

DESCRIP.	EMPRESAS		
Item	CABIPAL METALMEK SA	PARAGUAY SUMA SA	METAL MEC SA
1	325.000.000	377.693.200	500.364.000
TOTAL	**325.000.000**	**377.693.200**	**500.364.000**

4- CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	Documentos de carácter Sustancial	EMPRESAS		
		CABIPAL METALMEK SA	PARAGUAY SUMA SA	METAL MEC SA
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	No Cumple	No Cumple
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada no Empleo de menores(CNA)	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Miguel A. Paniagua Valle
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abog. Juan Gómez Narváez
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

En relación al suministro de la documentación de carácter sustancial, con la condición señalada, se puede constatar que dos de las Empresas Paraguay Suma SA y Metal Mec SA, no presentaron su Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedando de esta forma como rechazada ambas ofertas, por no cumplir con ese requerimiento, procediéndose a **seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo** que corresponde a la firma: **CABIPAL METALMEK SA,** a fin de analizar en detalle los requisitos del llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad técnica, financiera y experiencia en al ramo que avale su condición para cumplir con el contrato, las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Documentos de carácter formal	EMPRESAS
		CABIPAL METALMEK SA
1	Constancia SIPE actualizado	Cumple
2	Criterios Económicos	Cumple
3	Capacidad técnica	Cumple
4	Experiencia	Cumple

A efectos de analizar las documentaciones que acrediten la Capacidad Financiera y Experiencia en Obras, de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos para Oferente Individual, se corrobora cuanto sigue:

Conforme al PBC se han analizado los ratios de liquidez, solvencia, endeudamiento y activos líquidos disponibles de la empresa del Cabipal Metalmek SA, los que demuestran una situación razonable y solvente (Ver cuadro de ratios adjunto), por lo que se procede a analizar los demás requisitos de Experiencia General y específica en obras, capacidad en materia de personal y equipos, los que se detallan a continuación:

1- **Con respecto a la Experiencia General en Obras para oferente individual: requisito que debe cumplir:**
"**Haber generado** durante los mejores 5 años de los últimos 10 años, en promedio un volumen anual de facturaciones igual o superior al 50% de lo analizado en este llamado", se constata que la empresa ha presentado Balances desde el año 2006 en adelante y presenta Contratos de obras terminadas por valor de incluso el 100% del valor de este llamado y presenta Actas de recepción definitiva de los mismos. Presenta además el Form.8 facturación Anual Media en Construcciones que sobrepasa los 7.500 millones de guaraníes y el Form.6 Identificando los Contratos, años y montos desde el año 2006.

2- Con respecto a la Experiencia Específica en Obras: requisito que debe cumplir: a) Participación en calidad de Contratista integrante de un Consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado en al menos 1(un) Contrato durante los últimos 10 años y además, b) Contar con experiencia mínima para el contrato en cuestión u otros contratos ejecutados en el período de 10(diez) años en las actividades clave: construcción con HºAº, cementado y obras similares objeto del presente llamado, se corrobora que la empresa en análisis presenta el Form.8 con documentos que acreditan su participación como

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abg. Susana Gómez Narváez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

oferente individual con la Constructora ECO SA(Costanera de Asunción), Construcción de módulos y ampliaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, ANDE, Petropar y Presidencia de la República con Actas de Recepción definitiva de Obras.

3- Con respecto a la capacidad en materia de personal y equipo, presenta los formularios 9, 10 y 11 que se indican en el PBC, los que analizados denotan el compromiso de todo el personal que será asignado a la obra en caso de ser adjudicada como asimismo el listado de equipos, herramientas y maquinarias destinados a la ejecución de obras propiedad del oferente demostrado por su Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso de la empresa.

Cabe mencionar que en el PBC, se establece la experiencia específica del proveedor en el rubro que oferta, conforme lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 en su Art.34º) último párrafo: "...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...**", en ese sentido se constata por lo expuesto en los párrafos anteriores que el oferente: **CABIPAL METALMEK SA,** se halla conforme lo solicitado y responde en todos los términos al criterio favorable para la adjudicación.

5- RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61°-Método de Evaluación-del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citadas en el PBC, **CONCLUIMOS**, que la oferta de la firma **CABIPAL METAMEK SA,** posee la solvencia técnica, económica, legal, capacidad de abastecimiento y experiencia a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta Licitación a la firma **CABIPAL METAMEK SA,** con R.U.C Nº 80014788-0, por un monto total de **Gs. 325.000.000.-** (Trescientos veinticinco millones de guaraníes), por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y ajustarse a la disponibilidad presupuestaria. Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado:

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recaudaciones

Abog. Miguel Aspaniagua Valle
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Migraciones

Abog. Karina Gómez Narváez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO Nº 11/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PONTÓN FLOTANTE"-ID Nº 284.189.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 09 de diciembre de 2014

Lic. Susana Colorado
Jefa Dpto. Recuadación

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
ASESORÍA JURÍDICA

Abog. MIGUEL ÁPANTAGUA VALLE
Director Jurídico
Dirección General de Migraciones

Abog. Karina Gómez Narvaez
Directora de Gabinete
Dirección General de Migraciones